## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

## Ref. SUCESIÓN No. 199900317

En cumplimiento de lo ordenado en auto anterior y atendiendo las indicaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados en Nota Devolutiva del 9 de mayo de 2022, la apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante SOFIA DAZA DE CARVAJAL, presenta nuevamente el trabajo de partición, atendiendo los requerimientos de Registro.

De acuerdo con lo anterior se puede advertir que se atendieron los asuntos descritos en la nota devolutiva de la Oficina de Registro y, por tanto, el Despacho

## **DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA de la causante **SOFÍA DAZA RODRÍGUEZ**, quien es la misma persona que responde al nombre de **SOFÍA DAZA DE CARVAJAL**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20500655, dispuestos en sentencia fechada el 18 de marzo de 2022, se tenga en cuenta el escrito de aclaración presentado por la abogada.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguense a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Nibia 9 (4 h-1/27) NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

La Juez,

AUTO 199900317-Página 1 de 1